



ANEXO II

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CONTRATOS A TÉRMINO

Introducción

En el marco de lo dispuesto por los arts. 29 al 42 de la Ley 17.556/2002 y sus decretos reglamentarios Nos. 85/03 y 376/03 la Dirección Nacional de Aduanas, Unidad Ejecutora 007, del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer hasta un máximo de 9 funciones contratadas, en régimen de contratos a término, para cumplir tareas en Montevideo de acuerdo a los siguientes perfiles :

- Estudiantes de Ciencias Económicas con 3er año aprobado (Cont.Público) mas la materia Control Interno y/o Auditoría aprobada 3
- Estudiante de Arquitectura con 3er año aprobado 1
- Estudiantes de Facultad de Química con grado de Bachiller 1
- Estudiantes de Facultad de Ingeniería con el título de Tecnólogo Informático o Analista en Computación 2
- Estudiantes de Derecho con 3er año aprobado (Abogacía) 2

A) PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web de la Dirección Nacional de Aduanas (www.aduanas.gub.uy) entre el 16 y el 29 de diciembre del corriente año.-

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el/la postulante deberá imprimir la Constancia de inscripción correspondiente. Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado/a.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de aspirantes.

B) CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Remuneración base es la correspondiente al técnico especializado - Nivel IV – de la “Escala Máxima de Retribuciones” (al 31 de diciembre de 2009 - \$ 26.344) por 40 horas semanales, más los beneficios sociales que correspondan.

Los seleccionados serán contratados en el marco de la Leyes citadas en la “Introducción”, por el lapso de un año (Contrato a Término) pudiendo renovar los contratos que se estime necesario para cumplir con el servicio, en función de la disponibilidad presupuestal y la calificación obtenida.

Al momento del ingreso, el postulante que resulte seleccionado no deberá:

- a) estar desempeñándose en otro cargo o función pública remunerada - excepto el de docente- no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades o estar percibiendo pasividad que de acuerdo a las normas vigentes sea incompatible con el desempeño de la función.

- b) haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública.
- c) percibir subsidios por haber ocupado cargos políticos de particular confianza o electivos, salvo que renuncien a su derecho a percibirlos.
- d) estar vinculado al Organismo contratante en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual.

B) REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS POSTULANTES (EXCLUYENTE)

- Ser ciudadano natural o legal (art. 76 de la Constitución de la República)
- No ser mayor de 30 años de edad ni menor de 18 al momento de la inscripción.
- Constancia de haber sufragado en la última elección nacional.
- Carné de Salud (original y fotocopia)
- Constancias de estudio
- Certificado de la Jura de la Bandera
- Certificado de Buena Conducta

D) MECANISMO DE SELECCION:

Los procesos de selección de los aspirantes se realizarán en tres etapas:

1) Sorteo:

Si las inscripciones superan las 30 postulaciones para el cupo correspondiente a cada uno de los perfiles establecidos en la "Introducción", se procederá a realizar un sorteo, ante Escribano Público, a los efectos de establecer los postulantes que podrán continuar las etapas de concurso previstas.

El sorteo se realizará el día **30 de diciembre**, será publicado a partir del día siguiente a la realización del mismo, en la página Web.

Acreditación de comprobantes:

Quienes resulten sorteados/as deberán presentarse, antes del **15 de enero de 2010**, en el Departamento de Recursos Humanos – 2º piso Oficina 236 Rbla. 25 de agosto de 1825 (edificio de Aduanas) - en el horario de 10 a 16 hs., con la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Certificados de estudio.
- Currículum de Postulación completo e impreso que se obtendrá de la página Web de la Dirección Nacional.

La participación en el Concurso de Oposición y Méritos de quienes salgan sorteados/as, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

ATENCION: El Curriculum de postulación debe respetar estrictamente el formato sugerido y se debe prestar especial atención a incluir exclusivamente en el CV aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales deben respetar el orden en que están mencionados en el CV. Del mismo modo sólo se puntuarán aquellos antecedentes de formación y laborales de los que existan referencias documentadas en cuanto a duración, carga horaria, características, instituciones, resultados obtenidos, etc. (de acuerdo al formato ofrecido), siendo de exclusiva responsabilidad del postulante la inclusión de los datos correspondientes. Cuando en el CV no se incluyan los datos y documentos necesarios para la evaluación por parte del Tribunal, dicha actividad no merecerá puntaje alguno por parte del mismo.

2) Concurso de oposición y méritos

2.1.-Evaluación de méritos:

Se valorará únicamente los méritos debidamente documentados siempre que los mismos tengan vinculación con las tareas del cargo que se concursan.

Serán factores computables los que a continuación se establecen con las respectivas ponderaciones máximas, calculadas sobre la base de 50 puntos:

Escolaridad (se considerará únicamente la escolaridad de los requisitos mínimos solicitados en el llamado).....	30 puntos
Cursos relacionados.....	10 puntos
Antecedentes laborales.....	5 puntos
Idiomas.....	5 puntos

2.2.- Concurso de oposición

La prueba de oposición se llevará a cabo el **25 de enero de 2010**, en lugar a determinar, y consistirá en evaluar los conocimientos a través de una evaluación de múltiple opción en base a los temarios que se darán a conocer a través de la página Web a partir del **31 de diciembre de 2009**.-

La prueba tendrá un puntaje máximo de 40 puntos, requiriéndose un mínimo del 70 % para su aprobación (28 puntos).-

3) Entrevista con el Tribunal

Para llegar a la etapa de entrevista con el Tribunal los postulantes deberán haber superado el concurso de oposición.

La entrevista tendrá un puntaje máximo de 10 puntos

E) RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El tribunal elaborará una lista final de prelación por cada uno de los perfiles, ordenadas de mayor a menor, de acuerdo a los puntajes totales obtenidos por los concursantes en los concursos de mérito, oposición y entrevista.

En caso de empate, se sortearán los puestos entre los finalistas con idéntico puntaje.

Dicha lista será publicada en la página Web y en Cartelera del Departamento de Recursos Humanos.-

El orden de prelación tendrá una vigencia de 24 meses.

Los seleccionados deberán firmar una declaración jurada de no estar desempeñándose en otro cargo o función pública remunerada, excepto el de docente, no haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública, no percibir subsidios por haber ocupado cargos políticos de particular confianza o electivos, salvo que renuncien a su derecho a percibirlos ni estar vinculado al Organismo contratante en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual

Se deja expresa constancia que la inclusión en esta lista no genera ningún derecho, pues su puesta en práctica dependerá de los recursos presupuestales y necesidades de la Administración.-

TODA LA INFORMACION REFERIDA A LAS DISTINTAS INSTANCIAS DEL CONCURSO, SERÁ PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (www.aduanas.gub.uy), POR LO TANTO SERA EL UNICO MEDIO VALIDO POR EL CUAL SE REALIZARAN TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES PERTINENTES, SIENDO DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS POSTULANTES MANTENERSE INFORMADOS AL RESPECTO.